



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 06 DIC 2017

Expte Ref 0003825/2017

VISTO:

Que se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS cursada por el/la docente María Eugenia Boito (Legajo 36580) en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) de la asignatura Comunicación y Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 341/2017.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo dispuesto en la Resolución del Honorable Consejo Consultivo N.º 341/2017 y en consecuencia, solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 603 a 605 de las actuaciones y, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de **Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111)** de la asignatura **Comunicación y Trabajo Social** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 21 de abril del 2017 y por el término de cinco (05) años, conforme a lo establecido por la Ordenanza HCS 06/08, a la **Dra. María Eugenia Boito (DNI 22.372.862 - Legajo 36580)**.

ARTÍCULO 2: El/los docente/s deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA FUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

887

RESOLUCION: